ORDENANZA Nº 3306

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 15% previsto para agentes municipales para el mes de noviembre de 2023.

II) Que es necesario rectificar el Anexo VI/1del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes de las distintas categorías, al acuerdo celebrado.

III) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario adecuar los importes presupuestados en las partidas correspondientes.

IV) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar el incremento salarial previsto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º:RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el cálculo de Recursos2023, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de cuatro (4) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1 “Escala de Sueldos- Noviembre 2023”; de conformidad a la planilla anexa de una (1) foja útil, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º:.Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL, y consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y

OCHO CENTAVOS ($4.454.442.428,38-).

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÒN ORDINARIA A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES .

María Cristina **DE CARLI**

Sonia Analia **GONZALEZ**

Promulgada por Decreto Nº 549/2023, del 15 de diciembre de 2023.